

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS,
JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EL PROYECTO PARA LA
GOBERNABILIDAD LOCAL DE HONDURAS

La presente Carta de Entendimiento se celebra entre Héctor Leonel Ayala Alvarenga, hondureño, mayor de edad, Ingeniero Industrial con Identidad No. 0501-1963-06711, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, nombrado según Acuerdo del Poder Ejecutivo N° 21-2016 de fecha 03 de marzo del 2016, en representación del Gobierno de la Republica de Honduras y que en lo sucesivo se denominara “**SDHJGD**”, Institución gubernamental, con su sede principal Edificio Z y M, Blvd. La Hacienda de Tegucigalpa, M.D.C, Francisco Morazán, Honduras; y la Sra. Ligia Carvajal, de nacionalidad costarricense, con pasaporte No. 103920315, mayor de edad, actuando en su condición de Directora del Proyecto para la Gobernabilidad Local de Honduras, en adelante, “**GLH**”, con RTN 08019016889285 con su sede en Col. Lomas del Guijarro, edif. Disa No. 1013, Fte. a Elements en Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras; designados de ahora en adelante, en conjunto, “las Partes” e individualmente, como “una Parte”.

I. CONSIDERANDOS

Que la SDHJGD- es el órgano estatal competente en: Lo concerniente al Gobierno Interior de la República, incluyendo la coordinación, enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal; la descentralización y la participación ciudadana; el desarrollo económico local; la infraestructura social y el equipamiento en el ámbito local; el ordenamiento territorial; el apoyo técnico a las municipalidades y las asociaciones civiles de vecinos y patronatos entre otros.

Que GLH tiene como objetivo general: mejorar la provisión de servicios básicos en los sistemas de educación, nutrición y el sector de agua y saneamiento, incluyendo la administración de los sistemas para el acceso con calidad, mediante el incremento de la influencia ciudadana y la gobernabilidad. GLH brindara asistencia a los gobiernos locales, a prestadores de servicios, a la sociedad civil y a las instituciones relacionadas para alcanzar los resultados en los 90 municipios meta.

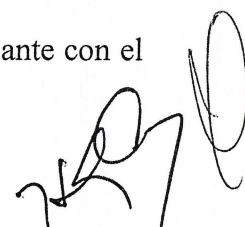
POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

II. OBJETIVO

El objetivo de la presente Carta de Entendimiento es formalizar la colaboración entre las Partes, para viabilizar que las actividades y programas a ejecutar, en el marco del Proyecto GLH contribuyan a la democracia y gobernabilidad en Honduras mediante el fortalecimiento de los procesos de descentralización entre el gobierno central y local con la participación de la sociedad civil bajo un enfoque integral del municipio con énfasis en género y poblaciones vulnerables.

Esta Carta de Entendimiento busca facilitar la interacción, estableciendo las formas de colaboración, articulación o coordinación, mediante mecanismos de comunicación, bajo las modalidades de ejecución de dichas actividades y dentro de los términos del Proyecto GLH.

Esta Carta de Entendimiento no constituye una obligación legal o un convenio vinculante con el Proyecto GLH



III. LINEAS DE COLABORACIÓN

Se pretende realizar actividades conjuntas, previamente acordadas y relacionadas con los siguientes temas:

- Fortalecer el marco regulatorio de la Descentralización
- Apoyar el Proceso de Transición de los gobiernos locales
- Impulsar y promover por medio de la Descentralización los sectores de agua y saneamiento, educación y nutrición, entre otros.
- Impulsar y promover la Gobernabilidad a través de la intervención integrada en los municipios seleccionados
- Fortalecer la participación ciudadana en materia de transparencia, planificación y control social y bajo un enfoque de género y poblaciones vulnerables
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos locales
- Fortalecer la gestión municipal y las organizaciones que actúan como gestores de servicios de agua y saneamiento, educación y nutrición entre otros, en lo relacionado con los cuatro pilares de GLH: insumos, organización, procesos y servicios como parte de un modelo de intervención holístico en la zona geográfica de cada municipio.

El cumplimiento de las actividades ejecutadas para el desempeño de dichas líneas de acción serán difundidas, previa aprobación de las partes en los principales medios de comunicación masiva con los que cuenta el país para lograr un cambio de comportamiento del gobierno local, los gestores de servicios y practicas ciudadanas relacionadas con la nutrición, educación, agua y saneamiento, medio ambiente, desarrollo económico entre otros temas.

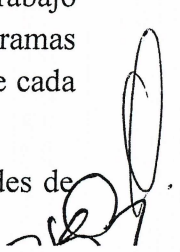
IV. RESPONSABILIDADES DE GLH

Previo acuerdo entre las partes, el Proyecto de GLH brindará apoyo técnico y acompañamiento a las actividades enmarcadas en el proyecto a fin de promover las líneas de colaboración descritas en el inciso III de esta Carta de Entendimiento.

V. RESPONSABILIDADES DE LA SDHJGD

La SDHJGD se compromete a servir de enlace entre el proyecto y los diferentes actores involucrados, así como a brindar apoyo técnico para el cumplimiento de las actividades establecidas en la presente Carta de Entendimiento.

VI. RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

- Conformar un equipo de trabajo, como mecanismo de coordinación y seguimiento a las actividades que sean acordadas. Este equipo de trabajo lo integrarán, por parte de la SDHJGD un representante de cada una de las direcciones de línea. Por parte de GLH el grupo de trabajo lo integrará la directora del Proyecto GLH, la Sub-directora de GLH y el Director de Programas que podrán ser apoyados por su equipo técnico dependiendo de las líneas de trabajo de cada sesión.
 - Este equipo de Trabajo se reunirá mensualmente para discutir avances y las necesidades de apoyo requeridas.
- 

VII. Personas designadas:

Lic. Jorge Gabrie
Director de la Unidad de Cooperación Externa
22328900 ext. 2042

DATO PERSONAL CONFIDENCIAL

Ing. José Luis Mejía
Director de Descentralización

DATO PERSONAL CONFIDENCIAL

PhD. Julia García
Directora de Planificación y Gobernabilidad Local
22327800 ext. 1006

DATO PERSONAL CONFIDENCIAL

Carlos Gerardo Rivera
Director de Fortalecimiento Municipal
22327800 ext. 1028

DATO PERSONAL CONFIDENCIAL

Proyecto GLH

Ligia Carvajal
Directora Proyecto GLH

DATO PERSONAL CONFIDENCIAL

Carla Aguilar
Sub-Directora Técnica GLH

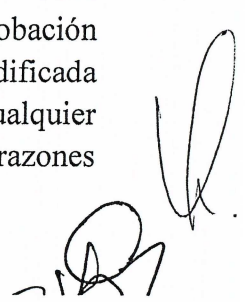
DATO PERSONAL CONFIDENCIAL

Pablo Bahr
Director de Manejo de Programas
DATO PERSONAL CONFIDENCIAL

Dichos contactos principales podrán ser sustituidos en cualquier momento, mediante aviso previo por escrito de la parte correspondiente.

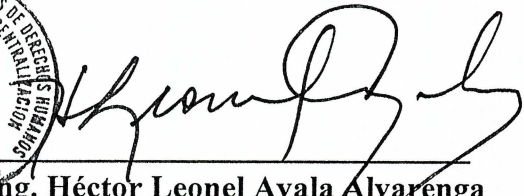
VI. FECHA DE INICIO, DURACIÓN, MODIFICACIÓN Y FINALIZACIÓN

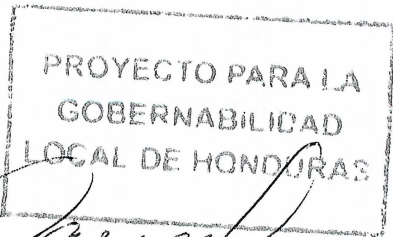
Esta Carta de Entendimiento será efectiva a partir de la firma por ambas Partes. La duración inicial será por cuatro (4) años desde la fecha de la firma, la cual puede ser ampliada previa aprobación por escrito de ambas Partes. Adicionalmente, esta Carta de Entendimiento puede ser modificada previa aprobación por escrito de ambas Partes. Esta Carta puede ser terminada en cualquier momento de forma unilateral al comunicar por escrito al menos 30 días a la otra Parte las razones de la terminación.

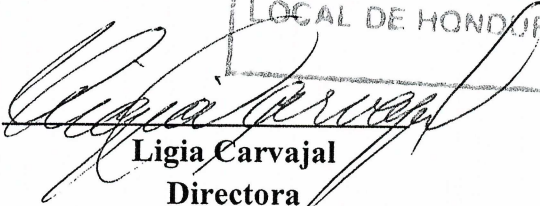


El Proyecto GLH y la SDHJGD conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanados de esta Carta de Entendimiento, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en el Municipio de Distrito Central a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete.




Ing. Héctor Leonel Ayala Alvarenga
Secretario de Estado




Ligia Carvajal
Directora
Proyecto GLH